

C. D. Luis Salas Real Procurador p. real. agüen  
 Alcomenio. El reconocido. medida y precio de la  
 que tiene pedido C. D. Francisco Ansonio de Neges en la parroquia  
 de Sta. Catalina contigua a Camaracha. Dijo haber hecho C. D.  
 Don reconocido medida y precio por lo a laifer consu am.  
 tenzia y del no de Ayuntamiento y por que a D. D. Francisco  
 de la Deca praria del no Francisco alquero de Luis de  
 Inno al Cono. de las Capuchinas. Enra el qual y en referido  
 Blas Cono Camaracha. En que es preciso rebalsa della y la fat-  
 bria de la casa que proventa haber a conyunto Cono D. Fran-  
 cisco. En virtud de comisión el que se que Onca a  
 mano quanto Ducado de Venno pergenio de J. a de torpar  
 de mura. Con todas las clausulas y firmes de D. D. reze  
 vanas. Como a demás de la obligacion de la lengua del bo  
 Cono a vizcarranza se hizo la merced del referido  
 D. D. Luis Salas. habiendo lo visto a probo el D. D. a surtel  
 Cono Consequencia se hizo praria a D. D. Francisco  
 de Neges de que rebalsa de la D. D. muralla para con el  
 prafienzia de la don de rios obligandose segun y en la  
 forma que lo a pro p. C. D. Luis Salas  
 C. D. Luis Salas. Real Procurador p. real. agüen  
 Camenio el reconocido. D. D. Francisco Ansonio de Neges en la parroquia de  
 Santa Catalina que tiene pedido Balthasar de Soto y Ponce de leon  
 que ya yncorporado a su casa. Dijo haber hecho a los Quoniam. y que  
 no quita de rios de la casa de D. D. Luis Salas por ser murallas de  
 la casa que tiene de la casa que tiene de la casa de D. D. Luis Salas.  
 D. D. Luis Salas. Real Procurador p. real. agüen  
 de la casa que tiene de la casa que tiene de la casa de D. D. Luis Salas.  
 D. D. Luis Salas. Real Procurador p. real. agüen  
 de la casa que tiene de la casa que tiene de la casa de D. D. Luis Salas.  
 D. D. Luis Salas. Real Procurador p. real. agüen  
 de la casa que tiene de la casa que tiene de la casa de D. D. Luis Salas.

Censo de la D. D. de Neges  
 tra el D. D. de Neges

Censo contra Balthasar  
 de Soto